

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
CHUBUTO
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

26.303

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2125-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, Anexo I "Acreditación Municipios 1000 días" y Anexo II "Lineamientos de Espacios Amigos de Lactancia Materna, Programa Nacional de Lactancia Materna, Ministerio de Salud de la Nación" suscriptos el 1 de julio de 2020 entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, y la Municipalidad de la Capital, con el objeto de colaborar y cooperar para lograr la factibilidad, viabilidad y sustentabilidad de las políticas de salud en el departamento, ratificado por Decreto N° 1146-MSP-2020, del 28 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de octubre del año dos mil veinte.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Najo de la Cámara de Diputados



CERTIFICASE, que la Ley N° 2125

- Q, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre del 2020.-

JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación
SAN JUAN, 30 OCT 2020

Miguel Angel Luna
A/C Registro Dicciones Legales
Secretaria Gral de la Gobernación

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1277 MHF

SAN JUAN, 30 SEP. 2020

VISTO

La Ley N° 2.025-I de Presupuesto Año 2020, los Decretos Nros. 0941-MHF-2010 y 1153-MHF-2019; y,

CONSIDERANDO

Que en el ANEXO I del Decreto N° 0941-MHF-2010 se fijaron los tramos remunerativos y los importes de las Asignaciones Familiares.

Que por el Decreto N° 1153-MHF-2019, se sustituyó el citado ANEXO a partir del 01/09/2019.

Que es decisión del Estado Provincial adoptar las medidas que sean necesarias tendientes a la protección del núcleo familiar, favoreciendo a los sectores de menores ingresos.

Que en orden a lograr tal objetivo, resulta necesario sustituir el referido ANEXO I, fijando nuevos valores.

Que el Artículo 14° de la Ley N° 2.025-I, faculta al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones y a otorgar beneficios sociales, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a adecuar las partidas presupuestarias dentro de su respectivo ámbito.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituyese, a partir del 01/10/2020, el Anexo I del Decreto N° 0941-MHF-2010, sustituido por el Decreto N° 1153-MHF-2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

A) Se dispone, según la remuneración del agente, conformar CUATRO (4) tramos: los que perciben hasta \$ 25.162,50; entre \$ 25.162,51 y \$ 36.600,00; entre \$ 36.600,01 y \$ 50.325,00 y más de \$ 50.325,00. Estos tramos serán aplicables sólo para las siguientes asignaciones: Prenatal e Hijo. En cuanto a la Asignación Hijo con Discapacidad se dispone, según la remuneración del agente, conformar TRES (3) tramos los que perciben hasta \$ 25.162,50; entre \$ 25.162,51 y \$ 36.600,00, y más de \$ 36.600,00.

B) Se fija, así mismo, el importe de cada una de las Asignaciones Familiares en sus respectivos tramos según corresponda, en los valores que se detallan a continuación:

ASIGNACIONES FAMILIARES

MONTO

HIJO

Remuneración hasta	\$ 25.162,50		\$ 2.256,00
Remuneración entre	\$ 25.162,51	y \$ 36.600,00	\$ 1.496,00
Remuneración entre	\$ 36.600,01	y \$ 50.325,00	\$ 896,00
Remuneración superior a	\$ 50.325,00		\$ 533,00

HIJO CON DISCAPACIDAD

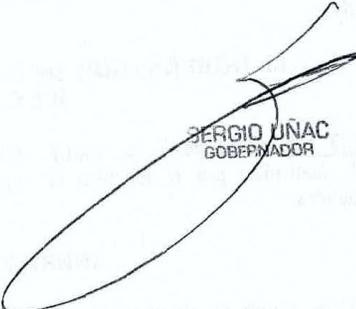
Remuneración hasta	\$ 25.162,50		\$ 7.696,00
Remuneración entre	\$ 25.162,51	y \$ 36.600,00	\$ 5.443,00
Remuneración superior a	\$ 36.600,00		\$ 3.399,00



PRENATAL			
Remuneración hasta	\$ 25.162,50		\$ 2.256,00
Remuneración entre	\$ 25.162,51	y \$ 36.600,00	\$ 1.496,00
Remuneración entre	\$ 36.600,01	y \$ 52.325,00	\$ 896,00
Remuneración superior a	\$ 52.325,00		\$ 533,00
AYUDA ESCOLAR ANUAL			\$ 1.286,00
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD			\$ 2.379,00
NACIMIENTO			\$ 4.121,00
ADOPCIÓN			\$ 22.899,00
MATRIMONIO			\$ 5.726,00

ARTICULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 30 SEP. 2020
Miguel Ángel Luna
A/C. Registro de Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación



NOTIFICACIONES

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 612-0243-2001, registro de la Dirección de Adjudicaciones e identificado según sistema SIGED con el N° 501-001904-2001, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 2982-IPV-2020**, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se deja sin efecto la asistencia financiera individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana "G" - Casa 25 - Barrio Jorge Búbica - 140 viviendas - Departamento Rawson, a nombre de José Antonio Sánchez, MI N° 16.442.196, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 1086-IPV-2001. **ARTÍCULO 2°**.- Se intima a José Antonio Sánchez, MI N° 16.442.196, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a la cancelación total de la deuda existente, cuotas vencidas y a vencer, respecto de la asistencia financiera identificada en el Artículo 1°, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULOS 3°, 4° y 5° DE FORMA**.-----/

Cta. Cte.. 18.135 Noviembre 24-25 \$ 730.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Hugo Marcelo Balmaceda MI N° 24.526.452, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 3 – Manzana 2 – B° La Estación – Sector II – Dpto. Rawson, que en el Expediente N° 501-001705-2001, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de **RATIFICAR O NO** lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de hacer lugar al pedido de exclusión. _____

Cta. Cte.. 18.134 Noviembre 24-25 \$ 460.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 501-001620-2020, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 2855-IPV-2020**, la que en su parte Resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se excluye a Leonardo Omar Mery Díaz, MI N° 31.399.537 y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda seleccionada por sorteo IPV, correspondiente al Barrio Luz y Fuerza V – 126 viviendas. **ARTÍCULO 2°, 3°, 4° y 5° de forma**-----
QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-----

Cta. Cte.. 18.133 Noviembre 24-25 \$ 340.-



Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 27/2020

San Juan, 13 de noviembre de 2020.-

--- **VISTO:** La Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 26/2020 que Aprueba el Protocolo que permite formalizar el otorgamiento de carta poder en el Fuero Laboral, por medios tecnológicos y en forma remota, a partir del 16 de noviembre del presente año.

--- **CONSIDERANDO:** Que el art. 86 de la Ley 358-E (Ley Orgánica de Tribunales), establece que la Justicia de Paz Letrada de los Departamentos, con excepción de los juzgados del Gran San Juan y de Jáchal, es competente para entender en materia laboral.

--- Que por su parte, la Ley 337-O (Código Procesal Laboral) establece en su artículo 29, que la representación en juicio podrá ejercerse mediante carta poder autenticándose la firma por cualquier Juez de Paz de la Provincia, previa justificación de la identidad del otorgante.

--- Que los fundamentos que sustentan el procedimiento de otorgamiento de Carta Poder para el Fuero Laboral, en forma remota y por medios tecnológicos, son plenamente válidos para la Justicia de Paz Letrada con competencia laboral.

--- Que asimismo, cabe reseñar que por Acuerdo de Superintendencia N° 79/2020 se hizo extensiva la implementación de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) para los juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial y de aquellos que funcionan

en los departamentos de 9 de Julio, 25 de Mayo, Ullum, Zonda, Angaco, San Martín, Iglesia, Pocito, Valle Fértil, Sarmiento, Albardón, Caucete y Calingasta.

--- Que de lo expuesto, resulta procedente extender la aplicación del Protocolo aprobado por Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 26/2020 a los juzgados departamentales previstos en el art. 86 de la Ley 358-E.-

-- Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 358-E, y al Acuerdo General N° 37/2020 (art. 14) la Presidenta, RESUELVE:

1- Disponer que rija lo dispuesto en la Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 26/2020, a partir del 23 de noviembre de 2020, para los juzgados de Paz Letrados de los departamentos de 9 de Julio, 25 de Mayo, Ullum, Zonda, Angaco, San Martín, Iglesia, Pocito, Valle Fértil, Sarmiento, Albardón, Caucete y Calingasta,

2- Protocolícese, notifíquese debidamente, dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y oportunamente archívese.



Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA



Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 28/2020

San Juan, 13 de noviembre de 2020.-

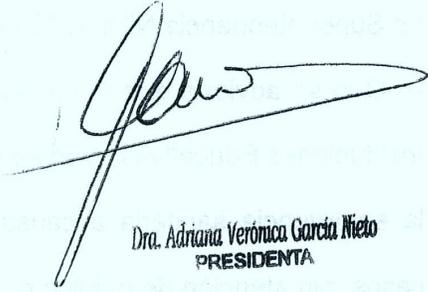
--- **VISTO:** El Acuerdo de Superintendencia N° 105/2020 que dispone el llamado a inscripción, a partir del día 15 y hasta el 30 de noviembre de 2020, inclusive, para integrar la lista de peritos auxiliares de justicia con vigencia durante el año 2021 y para integrar la lista de Síndicos, con vigencia desde el año 2021 y hasta el año 2024.

--- **CONSIDERANDO:** Que entre los requisitos que deben presentar los interesados se encuentra la presentación de constancias de antecedentes profesionales, académicos y laborales que se encuentren debidamente legalizadas, o certificadas por sus Colegios Profesionales, Instituciones Educativas (nivel secundario, universitario, Postgrados), Ministerio de Educación de la Provincia, demás Organismos del Estado de la Provincia; conforme requisitos previstos en la reglamentación aprobada por Ac. de Superintendencia N° 53/2003 y N° 48/2000.

--- Que se advierte que el funcionamiento de los Colegios y Entidades Profesionales, Instituciones Educativas, demás Organismos del Estado de la Provincia, por motivo de la emergencia sanitaria a causa de Covid-19, se encuentran en la mayoría de los casos, sin atención de público o con servicios restringidos, lo cual dificulta o impide en ciertos casos, que los interesados puedan obtener la certificación de las constancias necesarias para presentar en el trámite de inscripción en las listas de auxiliares de justicia.

--- Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 358-E, y al Acuerdo General N° 37/2020 (art. 14) la Presidenta, RESUELVE:

- 1- Eximir a los interesados que formalicen el trámite de inscripción establecido en el Acuerdo de Superintendencia N° 105/2020, a presentar constancias que deban tener certificación o legalización de sus Colegios Profesionales o entidades equivalente, instituciones educativas en todos sus niveles, y organismos del Estado Provincial.
- 2- Establecer que, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la Corte de Justicia podrá requerir oportunamente a quienes hayan completado el trámite de inscripción de referencia, dicha certificación, si lo considerase necesario y siempre que las circunstancias permitan dicha gestión por parte de las entidades profesionales, instituciones educativas, organismos del Estado Provincial.
- 3- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.



Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-395-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	2.464.342,95	6.838.340,95
V2	2.472.940,69	6.838.340,95
V3	2.472.940,69	6.837.370,98
V4	2.466.566,72	6.837.370,98
V5	2.466.566,72	6.833.652,23
V6	2.466.193,13	6.833.566,43
V7	2.466.337,74	6.832.911,99
V8	2.465.680,03	6.832.912,00
V9	2.465.523,73	6.833.630,76
V10	2.465.244,96	6.833.569,17
V11	2.465.284,80	6.833.388,82
V12	2.465.210,73	6.833.372,71
V13	2.465.210,73	6.836.791,98
V14	2.464.342,95	6.836.791,98

SUPERFICIE: 1.441,50 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que con las coordenadas aportadas en Fs. 4 y 11, se superpone parcialmente con los siguientes derechos mineros “VIRGEN DE FATIMA”, Expte. N° 157.264-S-73, “SANTA TERESITA”, Expte. N° 157.264-S-73, “SANTA MARIA”, Expte. N° 157.264-S-73, “SANTA ENRIQUETA”, Expte. N° 157.261-S-73, “SANTA FILOMENA”, Expte. N° 157.260-S-73, “SANTA ERNESTINA”, Expte. N° 157.259-S-73 “SANTO DOMINGO”, Expte. N° 157.257-S-73 “SANTA ISABEL”, Expte. N° 157.256-S-73, “SAN FRANCISCO”, Expte. N° 157.258-S-73, “SANTA MARGARITA”, Expte. N° 157.255-S-73, “ALEJANDRO”, Expte. N° 157.266-S-73, “SAN JOSE”, Expte. N° 157.267-S-73, “SAN FABIAN” Expte. N° 157.268-S-73, “SAN GERONIMO”, Expte. N° 156.409-S-73, “SAN MATIAS”, Expte. N° 156.498-S-73.

Por Resolución N ° 94-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ////

CITese a Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial C.U.I.T. N° 30-99901516-2- Domicilio: Ruta Prov. 412-s/n—Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia- Dominio No Registra. Parcela N.C.N° 17-90-840250, Poseedor Lancaster William s/n N* Doc. - Domicilio: Ruta Prov. 412-s/n—Dpto. Iglesia- Dominio No Registra

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 17 de Noviembre de 2020.



Velia Barrera
Dra. VELIA A. BARRERA
ESCRIBANA AUXILIAR
DE LA ESCRIBANIA DE MINAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-392-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	2.470.887,99	6.819.500,00
V2	2.482.700,00	6.819.500,00
V3	2.482.700,00	6.811.752,70
V4	2.478.392,19	6.811.752,70
V5	2.478.392,19	6.815.879,44
V6	2.475.641,03	6.815.879,44
V7	2.475.641,03	6.813.472,17
V8	2.474.265,46	6.813.472,17
V9	2.474.265,46	6.811.425,21
V10	2.472.794,79	6.811.425,21
V11	2.472.794,79	6.812.814,29
V12	2.470.887,99	6.812.815,09

SUPERFICIE: 7624,92 Has.

Por Resolución N ° 96-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial C.U.I.T. N* 30-99901516-2- Domicilio: Ruta Prov. 412-s/n—Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia- Dominio No Registra

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 17 de Noviembre de 2020.



E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-391-D-18

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	LIMITE INTERPROV.	2.457.560,76
V2	LIMITE INTERPROV.	2.469.000,00
V3	6.855.500,00	2.469.000,00
V4	6.855.500,00	2.468.000,00
V5	6.847.981,94	2.468.000,00
V6	6.847.981,94	2.465.709,08
V7	6.849.697,99	2.465.709,08
V8	6.849.697,99	2.457.560,76

SUPERFICIE: 5138,22 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que con las coordenadas aportadas en Fs. 04 y 11, la solicitud de exploración tramitada en autos se superpone a la Manifestación de Descubrimiento EUGENIA- Por Resolución N° 95-ST-20, se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial C.U.I.T. N° 30-99901516-2, Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, Parque Nacional San Guillermo, Dpto. Iglesia- Dominio No Registra. Parcela N.C.N° 17-90-850200, Poseedor Lancaster William s/n Doc., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Iglesia- Dominio No Registra. Parcela N.C.N° 17-90-840250, Poseedor Lancaster William s/n Doc., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Iglesia- Dominio No Registra.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Vella A. Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 17 de Noviembre de 2020.



N° 73.602 Noviembre 24-25 \$ 1.000.-

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 14/20

Expediente N° 114.864

Objeto: Realización de la Obra: “*REMODELACIÓN EDIFICIO 25 DE MAYO PARA SISTEMA ACUSATORIO*”

Apertura de propuestas: 02 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas; en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 02 de diciembre de 2020.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

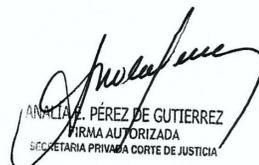
Valor del Pliego: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), no reembolsables

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




ANA MARÍA PÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 15/20**

Expediente N° 114.746

Objeto Adquisición elementos de informática, servidores, equipos de comunicación y elementos para armar salas de audiencias destinadas al Sistema Penal Acusatorio en dependencias del Edificio 25 de Mayo.

Apertura de propuestas: 01 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas; en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 01 de diciembre de 2020.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), no reembolsables

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




ANALÍA E. PÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 16/2020

Expediente N° 114.962

Objeto: Contratación del servicio de mudanza de dependencias varias del Poder Judicial al edificio "Anexo Jujuy", sito en calle Jujuy 54/56 norte, San Juan.

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 2020, a las 10,00 horas; en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 30 de noviembre de 2020.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN



Analia E. Pérez de Gutterrez
ANALÍA E. PÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA



“EXPEDIENTE N° 802-001721-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2.020 – ART. 12° INC. 1), MODALIDAD DE CONTRATACION ORDEN DE COMPRA CERRADA, ART. 17, INC. 4) DE LA LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1516-H.P.D.G.R.-2.020, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

OBJETO: DEPOSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL Y SHAMPOO NEUTRO PARA MANOS EN POUCH DESCARTABLES (ANEXO I) PARA CUBRIR NECESIDADES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/12/2020 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 6.328.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



**AVISO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/2.020.-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2.020.-**

Expte. N° 510-002203-2020 Resolución N° 1310-D.P.V. 2.020.-

Referido a Obra: “TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE BITUMINOSO TIPO DOBLE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (2020), DEPARTAMENTOS VARIOS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$63.500.000.00).-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 20 de Noviembre del 2.020, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 14 de Diciembre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 14 de Diciembre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

San Juan, 20 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 33/20, Expte. 1300-001878-2020, fijase para el día 02 de Diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Construcción del Portal de Acceso del Complejo Ambiental dependiente de la SEAyDS según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 747-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Sin Costo

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 33/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 20 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 22/20, Expte. 1300-00790-2020, fijase para el día 02 de Diciembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de los accesorios y elementos necesarios, y la contratación del servicio de configuración, instalación y puesta en marcha de las estaciones remotas de calidad de agua a instalar en el cauce del Río Jáchal, pertenecientes al Sistema de Monitoreo Ambiental Provincial Implementado por el Observatorio ambiental dependiente de la SEAyDS según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 738-SEAyDS-20 fechada el día 10 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



FE DE ERRATA
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROPUESTA DE CONCURSO DE PROFESIONALES

EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL INFORMA A LA POBLACIÓN QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, EL AVISO PUBLICADO LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 DONDE DICE “A PARTIR DEL DÍA 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020”, DEBE DECIR “A PARTIR DEL DÍA 20 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2020”, HACIENDO ALUSIÓN A DÍAS HÁBILES. DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00HS, EN DIVISIÓN PERSONAL DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO, SITO EN AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE, DEPARTAMENTO CHIMBAS, SAN JUAN.

Cta. Cte. 18.137 Noviembre 24-25 \$ 400.-

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 10-20
EXPEDIENTE N° 604 -007373-2020

Llámesese a Licitación Pública N° 10/20 para el día 04 de Diciembre del corriente año a las 09:00 horas, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: yogures, pollos frescos, hamburguesas congeladas, carnes, pan, tortitas, huevos frutas y verduras; destinado a las diferentes Residencias dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 18.136 Noviembre 24/26 \$ 770.-



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/2.020.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2.020.-

Expte. N° 510-002203-2020 Resolución N° 1310-D.P.V. 2.020.-

Referido a Obra: "TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE BITUMINOSO TIPO DOBLE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (2020), DEPARTAMENTOS VARIOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$63.500.000.00).-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 20 de Noviembre del 2.020, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 14 de Diciembre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 14 de Diciembre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 18.131 Noviembre 20/25 \$ 1.200.-



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-001092-2020
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 1-MHF-2020

APERTURA: VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020.-

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO NUCLEO 6.-

OBJETO: CONTRATACION DE UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (ART) PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.-

PLIEGOS: DIVISION DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO, NUCLEO 8 DE 8 A 12hs.-

VALOR PLIEGO: \$ 400.000,00 PESOS CUATROCIENTOS MIL.-

**CUENTA PARA
ADQUISICION**

DEL PLIEGO: Cuenta N° 600-202662-8, del Banco San Juan.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PROVINCIA DE SAN JUAN, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS N° 128071/CA, caratulados: "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/ SANDEZ SEGUNDO HORACIO S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, del inmueble identificado bajo NC N° 03-40-380640, ubicado en calle Azcuénaga s/n, Departamento Santa Lucia, Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario de San Juan, bajo el N° 3535 - F° 35 - T° 11 - Año 1950, cuya superficie de afectación a expropiación es de 230,33 m2, según Plano de Mensura N° 03-08392-2018, para que tomen participación y contesten demanda en el plazo de treinta (30) días [art. 19 inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.----

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 06 de noviembre de 2020. A la petición en diligencia del Dr. ALFREDO EZEQUIEL ZAMORA DOBLAS (04/11/2020 - hora 11:56, hoja 109 vta), se provee: Atento lo peticionado, conforme lo establecido en el art. 305 del C.P.C. y el art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase la citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación y contesten demanda en el plazo de treinta (30) días [art. 19 inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DIAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación." FDO.Dra. ADRIANA TETTAMANTI. JUEZA.-----

Publíquese por 3 (tres) días en el B.O. y un diario local.-



[Handwritten signature]
 ADRIANA TETTAMANTI
 PRO-SECRETARIA

Cta. Cte. 18.142 Noviembre 24/26 \$ 1.500.-

EDICTO

El Cuarto Juzgado, Civil, Comercial y de Minería, de la Primera Circunscripción Judicial de San Juan, cita y emplaza por quince días hábiles, a contar desde la segunda publicación, a interesados en la supresión del apellido paterno DE LA PRESILLA GIMENEZ CRISTIAN DAVID, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 172.481, “DE LA PRESILLA GIMENEZ CRISTIAN DAVID C/ DE LA PRESILLA JULIO AMERICO S/ MODIFICACION DE APELLIDO”. Publíquese edicto por el término de una vez al mes en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial y diario local, de noviembre de 2.020.-




NICOLÁS RICARDO PONTORIERO
ABOGADO - SECRETARIO

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos N°27786 “El Guardián SRL S/Cesión de Cuotas”, ordena publicar por un día edicto respecto de cesión de cuotas sociales conforme acta de fecha 16.07.2019 donde el socio Raúl Alberto Morán, DNI 7.807.988 cede a Norberto Molina, 30 cuotas sociales. Asimismo conforme acta de fecha 14.02.2020 donde el socio Patricia Victoria Moran DNI 23.378.941 cede a Camila Morán Almarcha DNI 42.235.418, sus 10 cuotas sociales y el socio Norberto Molina DNI 20.297.204 cede a Camila Moran Almarcha, 30 cuotas sociales. Respecto de modificaciones del contrato social: CLAUSULA SEXTA: El capital social será de Pesos Diez mil (\$10.000) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, integradas totalmente en dinero en efectivo en la proporción de cuarenta (40) cuotas sociales para la socia Srta. Camila Morán Almarcha, que representan un cuarenta por ciento (40%) del capital social; en la proporción de treinta y dos (32) cuotas sociales para el socio Sr. Norberto Molina, que representan un treinta y dos por ciento (32%) del capital social y en la proporción de veintiocho (28) cuotas sociales para la socia Sra. Mirta Mercedes Salina, que representan un veintiocho por ciento (28%) del capital social. CLAUSULA SEPTIMA: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio y/o de un tercero designado por estos, revistiendo el carácter de gerente y teniendo amplias facultades de administración y representación legal sobre la sociedad. Durará en sus funciones mientras los socios no dispongan lo contrario. Gerentes designados en acta de fecha 14.02.2020: Sres. Norberto Molina, DNI20.297.024 y Raúl Alberto Moran, DNI 22.358.282, con ejercicio indistinto. CUIT social 30-70899482-7
San Juan, 19 de noviembre de 2020.-


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.723 caratulados "J L F S.A.S. S/ SUBSANACIÓN", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

Socios: JORGE JOSÉ LORENZO FURLANI, nacido el 17-02-67, de 53 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.924.145; domiciliado en calle Rivadavia 1030, oeste, Ciudad, San Juan.

Fecha de constitución: 26-10-20.

Denominación: J L F S.A.S.

Domicilio Sede social: Salta 146, sur, Ciudad, San Juan.

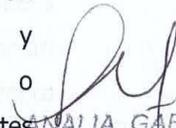
Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales eléctricos. 2) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso 1), explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. 3) Construcción: proyecto, ejecución, dirección, asesoramiento y administración de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y otros tipos de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; instalación, organización y explotación de




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

industrias que tengan relación con la construcción. 4) Inmobiliario: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, administración de fideicomisos. 5) Financiamiento de operaciones inmobiliarias: mediante operaciones de créditos hipotecarios, con recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; e intervenir en aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios..

Capital Social: El Capital Social es de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349.

Administración y representación legal: Administrador titular: en el carácter de Administrador Principal: JORGE JOSÉ LORENZO FURLANI, DNI N° 17.924.145, CUIT N° 20-17924145-6, Administrador Suplente JOSE BAUTISTA LORENZO GALLERANO CUIT 20-39791570-1.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

San Juan, 12 de noviembre de 2020.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 27.671, caratulados “GD-AMA SRL S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”, publíquese por UN día en el Boletín Oficial: Socios: DANTE ALBERTO GÓMEZ, D.N.I. N° 22.014.260, fecha de nacimiento 09/07/71, de nacionalidad Argentina; MARISA CARINA DÍAZ BUSTOS D.N.I. N° 23.380.251, fecha de nacimiento 04/04/73, de nacionalidad Argentina y ALEXANDROS GÓMEZ DÍAZ D.N.I. N° 39.525.849, fecha de nacimiento 17/08/96, de nacionalidad Argentina, todos de profesión comerciantes y con domicilio real en Santa María de Oro s/n - Villa El Salvador – Angaco – San Juan;. 1) Fecha de Constitución: 18 de septiembre de 2020 y Acta Complementaria de fecha 12 de noviembre de 2020; 2) Denominación: GD-AMA S.R.L. 3) Domicilio Sede Social: Santa María de Oro s/n antes de Nacional Villa El Salvador – Angaco – Provincia de San Juan; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, una o varias de las siguientes actividades: A) Comercio: Comercialización de repuestos y accesorios para la industria de motos. Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de motocicletas, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de motos. Comercialización de motos: Compraventa de motores, nuevos y usados. Comercialización, compraventa, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados. Maquinarias: Venta de maquinarias y accesorios para la industria de motos. Comercialización los productos que fabrique o construya según el objeto social, o bien actuando como mandataria, comisionista y/o consignataria; efectuando compraventas, permutas, y/o depósitos de dichos bienes, su importación o exportación, como así también de los productos y materia prima




 ANALÍA GARCÉS
 SECRETARIA
 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

necesaria para la fabricación de los mismos; B) Transporte: Transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias, sustancias y/o cargas peligrosas y equipajes; ya sea a nivel Nacional o Internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este. C) Logística: Servicios de logística para el transporte, distribución, almacenamiento y comercialización de mercaderías y bienes de cualquier especie. D) Construcción: Construcción de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción, como así también el estudio de proyectos, dirección ejecutiva y dirección de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y todo servicio o actividad relacionada con la construcción. E) Fiduciarias: Administración en carácter de Fiduciario de toda clase de fideicomisos y participación como Fiduciante, Beneficiario o Fideicomisario. F) Operaciones inmobiliarias. 5) Duración: noventa (90) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000,00); 7) Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. DANTE ALBERTO GÓMEZ, D.N.I. N° 22.014.260 8) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finalizará el treinta de abril (30/04) de cada año.

San Juan, 18 de noviembre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.688, carátulados: "ISMAR S.R.L. S/ Gerencia", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevos Gerentes.

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 12 de Junio del 2020 los socios de "Ismar S.R.L." CUIT N° 30-53606224-2, designan como Gerentes a los Sres. Federico Andrés Artstein CUIT N° 20-31399454-7 y Octavio Alfredo Artstein CUIT N° 20-34917210-1.

San Juan, 09 de Noviembre de 2020.-



ANALIA GARCÉS
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 73.455 Noviembre 24 \$ 150.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27753 "TEXTIL PEGASO S.R.L. S/GERENCIA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo Gerente. RESOLUCIÓN SOCIAL: acta de reunión de Socios de fecha 16/08/2020.

"TEXTIL PEGASO S.R.L." CUIT N° 30-60568522-2, Socio Gerente a la Señora **LIDIA NORMA BOCANEGRA** CUIT: 27-05158240-9
San Juan, 18/11/2020.-



ANALIA GARCÉS
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 73.443 Noviembre 24 \$ 140.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27740 caratulados "MILICIC MINERIA S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 17 de fecha 27/10/20. Los accionistas de "MILICIC MINERIA S.A." CUIT N° 30-71225365-3, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Carlos Mateo Ramón Milicic CUIT 23-05522300-9.
Vicepresidente: Federico Ernesto Lufft CUIT 20-13509681-5.
Directora Titular: María de los Angeles Milicic CUIT 27-23936467-0.
Director Titular: Eduardo Daniel Caputo CUIT 20-14823783-3.
Director Titular: Hernán Jorge Morano CUIT 20-13495596-2.
Director Titular: Flavia Marcela Milicic CUIT 27-25161097-0.
Sindico titular: Alberto Daniel Castro DNI 16.590.879
Sindico suplente: Alicia Mabel Andrada DNI 16.267.612

San Juan, 17 de noviembre de 2020.-



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos N° 27.633, caratulados "CEPAMAR S.A. S/ DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, la inscripción de directorio.

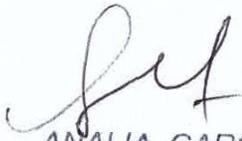
RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de junio de 2018. Los accionistas de "CEPAMAR S.A.", CUIT N° 30-64660194-7, designan directorio integrado por:

Director titular y Presidente del Directorio: Sr. Felipe Herce, D.N.I. N° 10.222.979, CUIT N° 20-10222979-8.

Director suplente: Sr. Guillermo Nozica, D.N.I. 12.887.142, CUIT N° 20-12887142-0.

San Juan, 13 de Noviembre de 2020. -

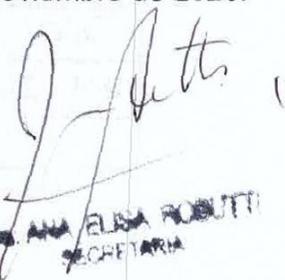


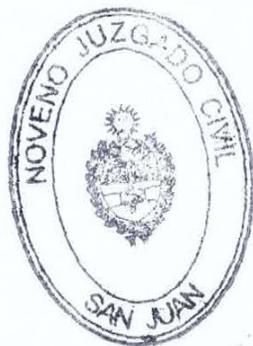

ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA CRISTINA CASTILLO - D.N.I. N° 16.669.662 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 173122 caratulados "CASTILLO MARINA CRISTINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 12 de noviembre de 2020.-


Dra. ANA ELISA ROBUCCI
SECRETARIA

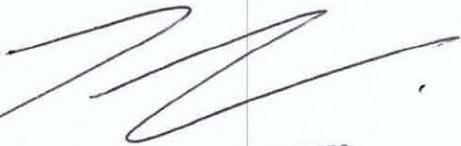




EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO JUAN PABLO (D.N.I. 6.734.856) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171542 caratulados "CASTRO JUAN PABLO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de noviembre de 2020.-

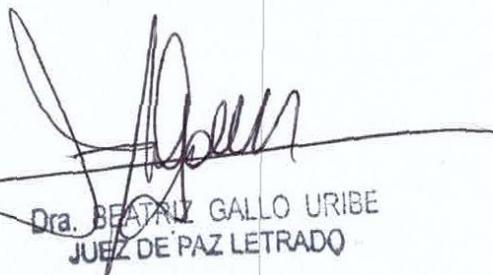



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
SECRETARIO

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CANO, en Autos N° 4631/20, caratulados: “**CANO, MARTIN S/ Sucesorio**”, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 23 de octubre de 2020.-




Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

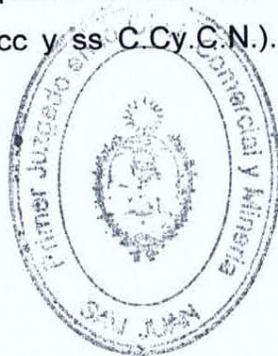


EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NARVAEZ MARY RAMONA (D.N.I. 5916573) y DIAZ NESTOR BENANCIO (D.N.I. 5402179) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175745 caratulados "NARVAEZ MARY RAMONA Y DIAZ NESTOR BENANCIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 5 de noviembre de 2020.-



Dra. Christa D'Aloisio
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA JUANA RAMOS, en Autos N° 30940, caratulados:"RAMOS, CELESTINA JUANA S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de septiembre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.463 Noviembre 24/26 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESBRY LUIS EDUARDO (D.N.I. 6764728) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175925 caratulados "ESBRY LUIS EDUARDO S/ Sucesorio (CONEXIDAD AUTOS N.63462)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).
SAN JUAN, 18 de noviembre de 2020.

Dra. Christa D'Aloisio
Fdo. AUTORIZADA



N° 73.469 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIX AGUERO, en Autos N° 30941, caratulados: "AGUERO, FELIX S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.464 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32379-B, caratulados: "MARTIN GOMEZ, ANA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 11 de marzo de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



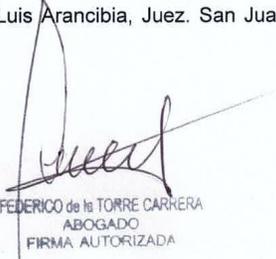
Dr. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 73.453 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ALIDA LIA PEÑA, DNI N° 2496784 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174949 caratulados "PEÑA ALIDA LIA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de noviembre de 2020.




FEDERICO de la TORRE CARHERA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.466 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **CERDA, NELIDA FELICITA** en autos N° **154164**, caratulados "**CERDA, NELIDA FELICITA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.
San Juan, 9 de noviembre de 2020.




Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARÍA

N° 73.468 Noviembre 24 \$ 80.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175011, caratulados "LOYOLA GUIDO ESTEBAN S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Loyola Guido Esteban. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 2 de noviembre de 2020.


Paola Casado Bianchi
SECRETARIA

N° 73.465 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **AYLLON JAQUELINE ANAHI** en autos N° 175691, caratulados "AYLLON JAQUELINE ANAHI S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de octubre de 2020. -


Claudia Del Zotto
Dra. CLAUDIA DEL ZOTTO
PROSECRETARIA

N° 73.467 Noviembre 24 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MASANET JUAN FELIX, con DNI. N° 7.939.281 en Autos N° 155315, caratulados: "MASANET JUAN FELIX S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de octubre de 2020.-



Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA

1

N° 73.457 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEDRO GRASSO, D.N.I.: 7.935.516 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175701 caratulados "GRASSO PEDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 4 de noviembre de 2020.-

Dr. ROMINA PEREYRA CAP.ª
PRO-SECRETARIA



N° 73.454 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175845, caratulados "QUIROGA ROSARIO ANGELICA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Rosario Angelica Quiroga. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de noviembre de 2020.

Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 73.460 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ZARATE ROBERTO CARLOS DNI 21.360.545 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175855, caratulados: "ZARATE ROBERTO CARLOS S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 13 de noviembre de 2020.

ARTURO VELERT VIZA
Prosecretario Auxiliar

N° 73.451 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175005, caratulados "ORTIZ MILTON HUGO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Ortiz Milton Hugo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 17 de noviembre de 2020.

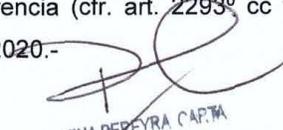
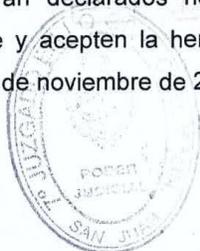


Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 73.452 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IVAN MAXIMILIANO PLACE, D.N.I.: 18.510.867 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175835 caratulados "PLACE IVAN MAXIMILIANO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 6 de noviembre de 2020.-



Dra. ROMINA PEREYRA CAPTA
PRO-SECRETARIA

N° 73.446 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **TORRES MERCEDES DE JESUS** en autos N° 175267, caratulados "**TORRES MERCEDES DE JESUS S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de noviembre de 2020.



Dra. VIRGINIA del V. HOLLEYWELL
PROSECRETARIA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **NERI NATALIA PLANA**, D.N.I.: 4.287.175 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175746 caratulados "PLANA NERI NATALIA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 170645)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN, 13 de noviembre de 2020.-**



[Handwritten signature]
Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA

N° 73.432 Noviembre 19/24 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **PONCE JORGE EDUARDO** D.N.I. 11.247.132 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175821 caratulados "PONCE JORGE EDUARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



[Handwritten signature]
Dra. VIVIANA FUENTES
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ

N° 73.423 Noviembre 19/24 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **RAMIREZ CARMEN ROSA**, D.N.I. 2.988.092 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175264 caratulados "RAMIREZ CARMEN ROSA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de octubre de 2020.-



N° 73.426 Noviembre 19/24 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42124 "BOCELLI, EMILIA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Bocelli, Emilia, D.N.I. N° 3.902.352**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 29 de octubre de 2020.-




Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 73.441 Noviembre 19/24 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO – SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MOLINA JUAN EVANGE .ISTO y MORTIZ ROSARIO, en Autos N° 31071, caratulados: “MOLINA JUAN EVANGELISTO Y MORTIZ ROSARIO S/Proceso SUCESORIO”.- Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Cfr. 2286 y 2293 cc y ss. CCyC). Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 06 de Noviembre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya – Juez de Paz Letrado de Pocito.-

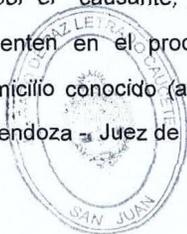



SILVINA B. BOTAS
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.437 Noviembre 19/24 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32718-B, caratulados: "FRIAS MARIO OSBALDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 17 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza – Juez de Paz Letrada.-




Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

N° 73.429 Noviembre 19/24 \$ 80.-

EDICTO

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA ANGELICA FONTANINI - D.N.I. N° 6.212.607 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174999 caratufados "FONTANINI HILDA ANGELICA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a *ferias judiciales*. *Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 29 de octubre de 2020.-*




Dra. ANA ELISA ROBUTTI
SECRETARIA

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TELLO OSCAR FLORENCIO (D.N.I. 3.155.195) y MOLINA ANA ANGELA (D.N.I. 630.415) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175582 caratulados "TELLO OSCAR FLORENCIO Y MOLINA ANA ANGELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cf. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de

2020.-



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 73.434 Noviembre 19/24 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN MES DE
OCTUBRE DE 2020**

Publicaciones	\$ 309.544,00
Impresiones	\$ 36.200,00
Venta Boletines Oficiales	\$ -.-
Total	\$ 345.744,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 8.410,00
Impresiones.....	\$ 0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 0,00
Total.....	\$ 8.410,00

20-11-20